



# Resolución Ministerial

N° **0410** -2024-MIDAGRI

Lima, 12 DIC. 2024

## VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Vicepresidenta de Core World Foundation Corporation; el Memorando N° 2677-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0510-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1465-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Vicepresidenta de Core World Foundation Corporation extiende invitación al señor Angel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para una visita oficial a los Estados Unidos de América del 14 al 17 de diciembre de 2024, espacio en el que tendrá la oportunidad de reunirse con autoridades y representantes del sector privado del Estado de Indiana y de la ciudad de Chicago, del Estado de Illinois;



Que, el programa de reuniones, a realizarse en el Estado de Indiana y la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, en los Estados Unidos de América, organizado por Core World Foundation Corporation es una oportunidad importante para establecer nuevos vínculos y conexiones con actores públicos y privados relevantes del sector agrícola de dichos Estados; además, permitirá explorar nuevos espacios de cooperación y de apertura comercial para las exportaciones agrícolas peruanas;



Que, la presencia del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial en la visita, es importante, debido a que asegura el apoyo al Ministro en todas las actividades que se realizarán en el marco del programa de reuniones a llevarse a cabo en los Estados de Indiana e Illinois de los Estados Unidos de América, complementando el rol de representación sectorial con el fin de explorar nuevas alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la relación comercial con los Estados Unidos, y evaluar las oportunidades para los productores y exportadores agrícolas en el acceso a nuevos mercados estadounidenses, el uso de nuevas tecnologías de inteligencia artificial y el empleo del sistema de mercados futuros del Chicago Board of Trade;

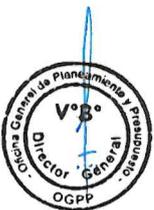
Que, a través del Memorando N° 2677-2024-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP y el Informe N° 0510-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales -OCAI, se señala que el expediente de autorización de viaje al exterior del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva, en lo que se refiere a viajes que no irrogan gasto al Estado;



Que, asimismo, la OCAI señala que los gastos relacionados con el pasaje aéreo, alojamiento y transporte durante la visita del señor Ministro y del Jefe de Gabinete de Asesores, serán cubiertos por Core World Foundation Corporation, como organizador del programa de reuniones, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



Que, según lo establecido por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;



Que, mediante Informe N° 1465-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable autorizar, mediante Resolución Ministerial, el viaje a los Estados Unidos de América del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial para participar en el programa de reuniones en los Estados de Indiana e Illinois, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, a los Estados de



# Resolución Ministerial

N° 0410 -2024-MIDAGRI

Lima, 12 DIC. 2024

Indiana e Illinois en los Estados Unidos de América del 14 al 17 de octubre de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva, y los tickets de vuelo que se acompañan al expediente;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a los Estados de Indiana e Illinois, de los Estados Unidos de América, del 14 al 17 de diciembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al señor Álvaro Martín Quiñe Napurí, Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

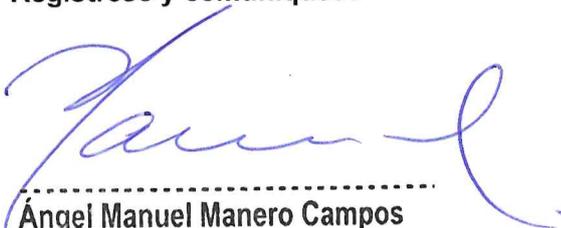


**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza, debe presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación en el viaje autorizado.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



.....  
Ángel Manuel Manero Campos  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

